



Asesor

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
MAURICIO VICENTE BRAVO HERRERA**

En Santiago de Chile a 01 de agosto de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Mauricio Vicente Bravo Herrera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Aviador Acevedo N° 1949, comuna de Conchalí, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para diseñar, fabricar y montar el Prototipo de los módulos análogos interactivos identificado como: **Aprendizaje Motor** tras haber sido adjudicado en "Licitación Pública Producción Prototipos Análogos Interactivo Sala Neurociencia MIM".

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N°1 y N°2, los cuales se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Anexo N°1: Bases Licitación Pública.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica, metodología de trabajo y carta gantt.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante el módulo "Aprendizaje Motor" incluye lo siguiente:

Etapa 1: ESTUDIO Y DESARROLLO DEL PROTOTIPO

Etapa 2: PRODUCCIÓN PROTOTIPO

Etapa 3: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN



ETAPA I: ESTUDIO Y DESARROLLO DEL PROTOTIPO

Actividades a desarrollar:

1. Reunión con equipo MIM y Asesor
 - Revisión de la propuesta técnica y expectativas de la contraparte técnica
 - Recepción de Antecedentes de Diseño y planimetrías generales del módulo.
 - Análisis e interpretación de los requerimientos técnicos del proyecto.

2. Estudio Diseño propuesta módulo
 - Análisis de la forma, conceptos y objetivos.
 - Requerimientos técnicos de la propuesta e investigación
 - Determinaciones técnicas de las partidas del módulo Estudio y análisis de sistemas electrónicos, audiovisuales y eléctricos.
 - Estudio y análisis de sistemas mecánicos.
 - Estudio y análisis de sistemas de iluminación competentes.
 - Pruebas de sistemas electrónicos y sensores disponibles en el mercado nacional.
 - Planimetrías de producción para un módulo de prueba.
 - Planimetrías de prueba para comprobación de movimientos.
 - Pruebas de funcionamiento de partes móviles.
 - Pruebas de funcionamiento y uso de partes compuestas (electromecánico)

3. Presentación 1
 - Prueba de funcionamiento básico de partes, verificación y ajustes. Propuesta técnica, primera medida de funcionamiento del módulo. Logra el objetivo o no.
 - Revisión y alcances al modelo presentado.
 - Revisión, informe y aprobación de la Fundación

4. Presentación 2 (a equipo MIM).
 - Prueba de funcionamiento corregido, verificación y ajustes. Reincorporación de estructura soporte. Logra el objetivo o no.
 - Revisión y alcances al modelo presentado.
 - Revisión, informe y aprobación de la Fundación

Duración de la Etapa: 15 días corridos, la cual finaliza el 15 de agosto 2016.



Etapa II: PRODUCCIÓN PROTOTIPO

Actividades a desarrollar:

1. Planimetrías de producción de corte cnc, mecanizado, corte laser.
2. Planimetrías de módulo prototipo , soporte y prototipo.
3. Producción de piezas mecanizadas, torno, corte laser.
4. Producción de housing y estructura soporte.
5. Producción de tarjetas electrónicas y sensores.
6. Producción de iluminación y tarjetas electrónicas de accionamiento.
7. Armado de partes en el taller.
8. Pruebas de funcionamiento y requerimientos técnicos.
9. Ajustes a los sistemas y componentes.
10. Presentación 3
 - Pre-entrega en taller del funcionamiento del módulo y partes del sistema.
 - Pruebas de funcionamiento en taller, ajustes.
 - Correcciones y observaciones de la presentación.
 - Revisión y alcances al modelo presentado. Revisión, informe y aprobación de la Fundación
 -

Duración de la Etapa: 28 días corridos, la cual finaliza el 12 de septiembre 2016

Etapa III: MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN

Actividades a desarrollar:

1. Producción Final:
 - Desarme y pintura de partes pre-entrega.
 - Armado final.
 - Verificación del funcionamiento del módulo en taller, según guión museográfico.
 - Pruebas de funcionamiento de sistemas en taller, ajustes y calibraciones.
 - Elaboración de Planimetrías y EETT de producción
 - EETT de diseño electrónico.
 - Revisión, informe y aprobación de la Fundación
2. Montaje en sala. Actividad que finaliza el 14 de octubre 2016
3. Postproducción en sala.
 - Verificación del funcionamiento en sala.



- Experiencia y análisis del usuario.
- Análisis y soluciones a posibles fallas.
- Revisión, informe y aprobación de la Fundación

4. Informe final y entrega documentos (Planos, EETT.) Actividad que finaliza el 31 de octubre 2016

Duración de la Etapa: 49 días corridos.

SEGUNDO: Pagos.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 14.388.290.- (Catorce millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos noventa pesos), con IVA incluido.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:

Honorarios Aprendizaje Motor

Pago 1: 30% avance Etapa I, finalizado el punto N°3, correspondiente a \$ 4.316.487.- IVA incluido, contra entrega y aprobación. Plazo límite: 15 de agosto de 2016.

Pago 2: 20% avance Etapa II, finalizado el punto N°8, correspondiente a \$ 2.877.658.- IVA incluido, contra entrega y aprobación. Plazo límite: 12 de septiembre de 2016.

Pago 3: 50% Entrega final de los trabajos, correspondiente a \$ 7.194.145.- IVA incluido, contra entrega y aprobación. Plazo límite: 31 de octubre de 2016.

Una vez cumplida cada estado de avance, debidamente aprobado por la contraparte técnica Milene Ramírez, Directora de Museografía, o quien la subrogue o reemplace en el cargo, el Asesor deberá entregar a la Fundación la factura de servicio, la que habiéndose recibido conforme según la legislación vigente, será pagada por la Fundación al Asesor dentro de un plazo de 5 días.



TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se iniciará en la fecha del presente Contrato y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2016.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del Asesor con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Asesor le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Asesor.

QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.



SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Asesor, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo a realizar, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, entrega al momento de la firma del presente instrumento, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 15 de noviembre de 2016.

La Fundación devolverá al Asesor esta garantía una vez que haya concluido y entregado el trabajo encomendado.

OCTAVO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el Asesor incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos.
- b) Si el asesor se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula segundo y tercera.

A su turno, el asesor estará expresamente facultado para poner término inmediato y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en caso que la Fundación incumpliere sin causa justificada una o más de sus obligaciones de pago pactadas en la cláusula segunda del presente instrumento.

NOVENO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.



DECIMO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Mauricio Vicente Bravo Herrera
Asesor